

AD/28/23.

Quinquaginta

Estancia de Lago



SELLO QVARTO VN QVARTO
 LLO AÑOS FEMIL Y SEISCIENTOS
 Y SESENTA Y SIETE Y SE-
 SENTA YOCHO

PARA LOS AÑOS DE
 1680, y 1681.

PARA LOS AÑOS DE
 1684, 1685, y 1686.

La Real Cedula de Su Magestad de
 1680, en virtud de la qual se dio
 para gobernar y regir a los indios de
 esta Real Audiencia de Santo Domingo
 de Paraguarí, en conformidad de lo
 contenido en la Real Cedula de 1680.

162

Sebastián, con forasteros de edad, de treinta y cinco
 años, un mes, y cinco dias, de la Real Audiencia de Paraguarí
 quince, con forasteros de edad de treinta y cinco años, un
 mes, y cinco dias, de la Real Audiencia de Paraguarí
 de la Real Audiencia de Paraguarí, en conformidad de lo
 contenido en la Real Cedula de 1680.

163

Francisco, con forasteros de edad, de treinta y cinco
 años, un mes, y cinco dias, de la Real Audiencia de Paraguarí
 de la Real Audiencia de Paraguarí, en conformidad de lo
 contenido en la Real Cedula de 1680.

SO. AD
 CA. 28
 DOC. 212
 FS. 02

Joseph Guiope forastero de hebreo de veinte y dos años
 de edad. hizo testamento de Pasqual Guiope
 originario de la villa de Alcantara provincia de
 algarve. de sus nietos de go. originario del
 pueblo de Chalanca en la misma provincia casado
 con Antonia ciza. hija legitima de Diego Santa ou
 finario del pueblo de canaria provincia de bilcaj
 de Stauct ciza. originario del pueblo de Guara
 provincia de bilcaj.

4- Lorenzo arumi forastero de hebreo de veinte y tres años
 de edad. hizo testamento de Juan arumi originario del
 pueblo de San Bartolome de cancha cancha provincia
 de bilcaj y de Juana Poro originaria de la villa
 de Chuche. de la misma provincia casa de con Juana
 ciza. hija legitima de Juan Pincuyo del pueblo de
 belon. enzoray

Cristoval arumi marido en esta ciudad de hebreo
 de veintey tres años tiene con su mujer hizo testamento
 de Juan arumi y hermano del anterior. casado
 con Juana ciza. hija legitima de Juan Pincuyo del pueblo de
 bilcaj. Antonia ciza de quatro años y tres meses de
 edad. de sus nietos

Niño Legítimo de Diego Juan Viginiano
del pueblo de Lucanas provincia del
mismo nombre. De Ana Carua Viginia
na del pueblo de Paracas provincia de Pisco
Casado con Juana Panuica Viginiana del
del pueblo de Acobamba provincia de Areca
guaylas. Son hijos.

169- Niño Juan. Nacido en la Bayona de
edad de diez y ocho años. Son hijos de
Juan de Andres Guaman Viginiano del
pueblo de Lucana. Provincia de Tarma
y de Juana Panuica Viginiana de la Cruz.
del Curco Norconoce Curacas.

8- Man. Pagnara Nacido en la Bayona de
130- edad de diez y seis años. Norconoce Curacas.
Lucanas-8- hijos Legítimos de Andres Pagnara. Vi
giniano, del pueblo de Lucanas provincia de
Tarma y de Juana Piles Viginiana del
del pueblo de Paracas. Provincia de Pisco
Casado con Sebastiana Guaman Viginiana
del pueblo de Pisco de Paraca. Provincia de
Parinacocha. Son hijos.

131- Niño de la Cruz Fructero de edad de quince
7- y cinco años. a que falta de quince y veinte
no reconoce Curacas. hijos Legítimos de Juan
de la Cruz Fructero Viginiano del pueblo de
Pachanga provincia de Tarma y de Juana
Pachanga Viginiana del mismo pueblo. Son hijos
de la Cruz Fructero de noventa años a que



SELLO VARTO, VNG VARTI
LLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SIETE Y SE-
SENTA Y OCHO

PARA LOS AÑOS DE
1680, y 1681,

PARA LOS AÑOS DE
1684-1685, y 1686:

falta de quillo. Seenta años
no reconoce Curaca, Eijo lefirmis
y Nicolas Guachani, y de Ma-
dalena Parigalla Viginario de
Pueblo de Baqueriza provincia de Boma-
ra. Vuels de la curaca de quien fue se-
ger = Eijo sellam. Magdalena Parigalla
Viginaria del mismo pueblo. Tiene por su
bijo lefirmis al Vado. W. de la Cruz
y Ma Eijannam. Nombada. Mani-
Chona. de Doce años.

Asual. quip. Nacido en esta Capenda
de edad de treinta años no reconoce Curaca
Eijo lefirmis de Tomas Maugui V. de
Mano Chumbi del pueblo de Colca Bamba
Viginario de la provincia de Boma-
ra. Casado con Lorenza Con Chumbi original
del pueblo de Cuz de Parac provincia
de Parinacocha. Ninguno de bijo nom-
brado. Juan. Dama. de Diez años. = Juan
Ito. de cinco años. = Joseph Lauri de tres años
y de un año de Diez meses.

Pedro Puma. de la edad de veintiseis
años. a quifalta de quillo. Vito y quatuor.